



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 247 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 155 de fecha de 29 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio económica que afecta a don Nicolás Caro Alvarez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED] S/N°, comuna de Requinoa, quién solicita autorización para un aporte asistencial por un monto total de \$ 40.000.- para costear parte de examen Resonancia Magnética de Rodilla Derecha.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas vulnerables, que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Aporte Asistencial en favor del Sr. Nicolás Caro Alvarez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en el sector [REDACTED] comuna de Requinoa., por un monto total de \$ 40.000.- para costear examen Resonancia Magnética de Rodilla Derecha.

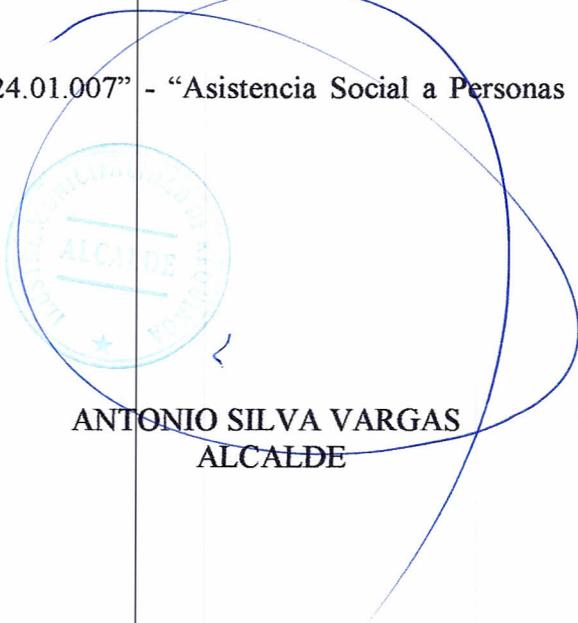
GIRESE el aporte a nombre de LABOCENTER RANCAGUA S.A. RUT. : N° 76.195.932-8

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.24.01.007" - "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/IEG/srj.
Secretaría Municipal (2) ✓
DAF (1)
Dideco (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE